

DECRETO N° 301  
FECHA: 20 DE NOVIEMBRE DE 2018

Código: F-AM-018

Versión: 01

Página 1 de 2



**“POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA UN DÍA CÍVICO EL 22 DE NOVIEMBRE DE 2018, CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LOS 50 AÑOS DEL MUNICIPIO DE SABANETA”**

**EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SABANETA**, en ejercicio de sus atribuciones Constitucionales y legales, especialmente las contenidas en el artículo 315 de la Constitución Política, artículo 91 de la Ley 136 de 1994 modificada por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012 y demás normas reglamentarias y,

#### **CONSIDERANDO**

1. Sabaneta, el “Rincón joven del Valle de Aburrá”, llega a sus primeros 50 años de vida municipal, considerado el Municipio más pequeño de Colombia, pero grande en desarrollo, educación e industria, y actualmente con más de 100.000 habitantes, fue creado mediante Ordenanza Departamental No.7 de noviembre 30 de 1967 e instituyó por medio de su Concejo Municipal, el 22 de noviembre como su día Clásico.
2. Para efecto, la Administración Municipal en cabeza del Doctor **IVÁN ALONSO MONTOYA URREGO**, actual Alcalde Municipal, ha programado actos de celebración del quincuagésimo aniversario como Eucaristía, acto cultural, muestra fotográfica, acto de reconocimiento con la Orden de Participación Ciudadana a personajes de la vida sabaneteña en distintos ámbitos, concierto de la Sinfónica de Sabaneta, y acto de anuncios, regalos para los ciudadanos y el desarrollo del Municipio que avanza en su historia como protagonista del Área Metropolitana y de Antioquia.
3. Que para garantizar la participación activa de toda la ciudadanía de nuestro Municipio con un espíritu de civismo, para que se desarrollen en un ambiente armónico las actividades programadas y como acto simbólico, se decretará día cívico.


En mérito de lo expuesto,

#### **DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Declarar día cívico el veintidós (22) de noviembre de 2018, en el municipio de Sabaneta con ocasión de la celebración de los 50 años de vida municipal.

En consecuencia, durante dicha jornada no habrá actividades laborales en las dependencias de la Administración Municipal, con el fin de que los servidores públicos asistan a los eventos y actividades que estén previstas para el día 22 de noviembre de 2018.

Se exceptúan de lo anterior, los servidores públicos vinculados que por la naturaleza y misión de la dependencia se requiera la prestación del servicio.

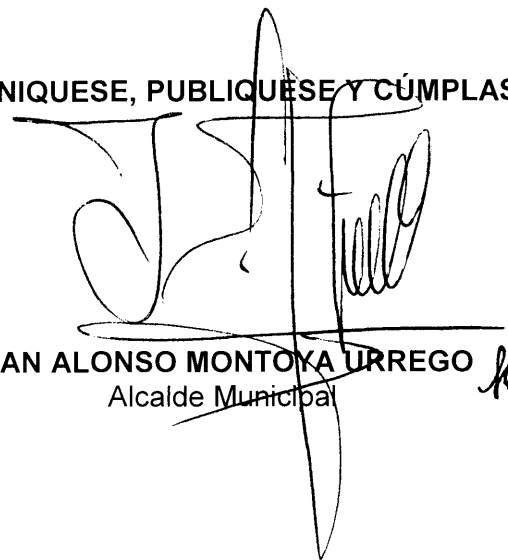
<b>DECRETO N° 301</b> <b>FECHA: 20 DE NOVIEMBRE DE 2018</b>	<b>Código: F-AM-018</b>	
	<b>Versión: 01</b>	
	<b>Página 2 de 2</b>	

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Convocar a las entidades descentralizadas del orden municipal, al sector educativo público y privado, al sector industrial y comercial, para que se vinculen y participen de este acontecimiento.


**ARTICULO TERCERO:** El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Sabaneta, a los veinte (20) días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho (2018).

**COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**



**IVAN ALONSO MONTOYA URREGO**  
Alcalde Municipal



Proyectó: Catalina Ruiz Durán  
Asesora Jurídica

Aprobó: Sebastián Gómez Lotero  
Jefe Oficina Asesora Jurídica